DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.956 | Martes 24 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 2545372

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL GIRADORA LOCAL N°9006605 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL ALAMEDA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N°328, de 30 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N°9006605, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Alameda del IPS, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

FORMALIZA CIERRE CUENTA CORRIENTE N°210460631 DEL BANCO ITAÚ CHILE, ABIERTA PARA LA OPERACIÓN DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Por resolución exenta N°327, de 30 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social formalizó el cierre de la cuenta corriente comercial N°210460631 del Banco Itaú Chile, destinada a la recaudación de deudas previsionales operadas por el nivel central del IPS, por encontrarse inactiva, sin saldo y su propósito extinguido.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N°44300075867 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL LINARES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N°324, de 27 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N°44300075867, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Linares del IPS, en el funcionariado del que se señala.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N°300027422 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL IQUIQUE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N°323, de 27 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N°300027422, del Instituto de Previsión Social, abierta en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Iquique del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

FORMALIZA CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Por resolución exenta N°319, de 27 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formalizó la constitución de los Consejos de la Sociedad Civil del IPS (COSOC), los que se encuentran integrados por las organizaciones de la sociedad civil que se indican.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE ACTUALIZAN MATERIAS QUE SE INDICAN SOBRE TRANSPARENCIA ACTIVA LEY N°20.285, AFECTAS A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y RESPONSABILIDADES CORRELATIVAS DE JEFATURAS Y DE ENCARGADOS QUE INDICA, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 27, DE 25.01.2022, DICTADA SOBRE IGUAL MATERIA

Por resolución exenta N°316, de 22 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social estableció que las Jefaturas del IPS que a continuación se individualizan, tendrán la responsabilidad de proporcionar al Departamento Secretaría General y Transparencia, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, la información de su competencia que la Institución debe publicar como Transparencia Activa en los sitios electrónicos al efecto, acompañando los respaldos correspondientes.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N°120013482 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL LINARES, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N°306, de 19 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N°120013482, del Instituto de Previsión Social, abierta en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Linares del IPS, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N°3150005460, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL LA SERENA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N°302, de 13 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N°3150005460, del Instituto de Previsión Social, abierta en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral La Serena del IPS, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N°13700028768 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL ILLAPEL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N°299, de 12 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N°13700028768, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Illapel del IPS, en el funcionariado del que se señala.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N°13300068612, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL OVALLE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N°297, de 12 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N°13300068612, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Ovalle del IPS, en el funcionariado del que se señala.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE APRUEBA EL "CONVENIO DE INTEROPERABILIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO CIVIL Y DEL REGISTRO ESPECIAL DE ACUERDOS DE UNIÓN CIVIL EN LÍNEA, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO", ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y ESTE IPS, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN

Por resolución exenta N°296, de 09 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, se aprobó el "Convenio de Interoperabilidad y Prestación de Servicios de Verificación de Datos de Registro Civil y del Registro Especial de Acuerdos de Unión Civil en Línea en el marco de la Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado", suscrito el 17.07.2024, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y el IPS.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N°12700044023, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL COQUIMBO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N°290, de 09 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N°12700044023, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Coquibo del IPS, en el funcionariado del que se señala.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N°3150005991, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL OVALLE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N°288, de 09 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N°3150005991, del Instituto de Previsión Social, abierta en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Ovalle del IPS, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y ARTURO AZOCAR PIECKERT SpA (FUNERARIA AZOCAR)

Por resolución exenta N°287, de 08 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el "Convenio de Colaboración" y su Anexo "Autorización para el Tratamiento de Datos Personales", suscrito el 19.07.2024, con la empresa Arturo Azocar Pieckert SpA (Funeraria Azocar), cuyo objeto es otorgar a todos los funcionarios/as beneficiarios

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

del Bienestar del IPS el acceso a descuentos en materias de atenciones en la forma y condiciones que se establecen en el documento que se aprueba por la presente resolución.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Por resolución exenta N°286, de 08 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el "Convenio de Colaboración" y su Anexo "Autorización para el Tratamiento de Datos Personales", suscrito el 19.07.2024, con la Universidad Miguel de Cervantes, cuyo objeto es otorgar a todos los funcionarios/as beneficiarios del Bienestar del IPS y sus cargas legales, el acceso a descuentos en formación universitaria de pregrado, postgrado y postítulo, en la forma y condiciones que se establecen en el documento que se aprueba por el presente acto administrativo.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SU ANEXO, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y CHINCHILLAS SpA (CENTRO DE SALUD MENTE Y BIENESTAR)

Por resolución exenta N°285, de 08 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el "Convenio de Colaboración" suscrito con Chinchillas SpA (Centro de Salud Mente y Bienestar), el 19.07.2024, cuyo objeto es otorgar a todos los funcionarios/as beneficiarios/as del Bienestar del IPS el acceso a descuentos en materias de atenciones y tratamientos de salud mental, nutrición y otros propios de la salud humana, en forma y condiciones que se establecen en el documento que se aprueba por el presente acto administrativo.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N°3150005436 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL COQUIMBO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N°284, de 08 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N°3150005436, del Instituto de Previsión Social, abierta en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Coquimbo del IPS, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

FORMALIZA CIERRE DE 04 CUENTAS CORRIENTES DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE QUE INDICA, ABIERTAS PARA LA OPERACIÓN DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Por resolución exenta N°277, de 02 de agosto de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formalizó el cierre de las tres cuentas corrientes comerciales y una subsidiaria a la Cuenta Única Fiscal, abiertas en el Banco del Estado de Chile, que se detallan, destinadas al pago y recaudación de beneficios previsionales operados por el nivel central del IPS.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DESIGNA ADMINISTRADORES EN CALIDAD DE TITULAR Y SUPLENTE DEL CONTRATO DE ARRIENDO SOBRE INMUEBLE UBICADO CALLE ANÍBAL PINTO N°279, COMUNA DE PICHILEMU, REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DON WALTER LIZANA GALARCE, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta DAI N°536, de 30 de agosto de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS designó como

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Administradores del Contrato de Arriendo singularizado en el Considerando N°1° del presente acto administrativo, a las funcionarias doña Carolina Andrea Aliste Ugarte, correo electrónico carolina.aliste@chileatiende.cl, en calidad de Titular y a doña Camila Fernanda Morales Carreño, correo electrónico camila.morales@chileatiende.cl, en calidad de Suplente y deja sin efecto lo que señala.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO Y CONVENIO DE COLABORACIÓN", SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE VALPARAÍSO, RESPECTO DE CABAÑAS N°29, N°31, N°33, N°35, N°37 Y N°39, Y EL DENOMINADO "CASINO", PERTENECIENTES AL RECINTO RECREACIONAL IPS REÑACA, UBICADO EN AV. EDMUNDO ELUCHANS N°400, SECTOR REÑACA, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, REGIÓN DE VALPARAÍSO

Por resolución exenta DAI N°535, de 30 de agosto de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS aprobó "Modificación de Contrato de Comodato y Convenio de Colaboración", suscrito el 08.08.2024, entre el IPS y la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

DESIGNA ADMINISTRADORES EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTES DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE INMUEBLES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta DAI N°525, de 28 de agosto de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS designó como Administradoras del Contrato de Arrendamiento singularizado en el Considerando N°1 del presente acto administrativo, a los funcionarios, don Luis Leonardo Parra Villegas correo electrónico luis.parra@chileatiende.cl, en calidad de Titular y a doña Carol Alejandra Apablaza Vergara, correo electrónico carol.apablaza@chileatiende.cl, en calidad de Suplente y deja sin efecto lo que señala.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN CALLE ALEJANDRO CRUZ N°243, DE LA COMUNA DE SAN CLEMENTE

Por resolución exenta DAI N°524, de 28 de agosto de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS aprobó el "Contrato de Comodato", suscrito el 18.03.2014, entre el IPS y la Ilustre Municipalidad de San Clemente, en virtud del cual la Municipalidad entrega en comodato a este Instituto de Previsión Social para su uso, una cabida de treinta y dos (32) m2, correspondiente a una parte del inmueble señalado en la cláusula segunda precedente, que se singulariza en plano o croquis que se acompaña, el que se entiende formar parte integrante del presente Contrato en calidad de Anexo.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA EMPRESA TRANSPORTE Y LOGÍSTICA CADEMARTORI SpA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALMIRANTE JUAN JOSÉ LATORRE N°2748 AL N°2796, COMUNA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Por resolución exenta DAI N°511, de 22 de agosto de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS aprobó el "Contrato de Arrendamiento", suscrito el 09.07.2024, entre el IPS y la empresa Transporte y Logística

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Cademartori SpA, por el cual este Instituto entrega en arrendamiento la superficie de 1.567,7 mts² de la propiedad singularizada en la cláusula anterior a la arrendataria, según consta en espacio achurado en el plano que se adjunta al presente contrato (Plano SDI 01-2024), con el objeto de destinarlo principalmente como un establecimiento de comercio dedicado al alquiler de estacionamiento de automóviles, lavado y mantenciones menores de éstos.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

DESIGNA ADMINISTRADORAS EN CALIDAD DE TITULAR Y SUPLENTE DE CONTRATO DE ARRIENDO SOBRE INMUEBLE UBICADO EN EL LOCAL N°243, DE LA CALLE O'HIGGINS, COMUNA DE LOS ANDES, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SOCIEDAD INMOBILIARIA DICOVA LIMITADA, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta DAI N°487, de 09 de agosto de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS designó como Administradoras del Contrato de Arrendamiento singularizado en el Considerando N°5 del presente acto administrativo, a las funcionarias, doña Romina Alejandra Fuentes Chaparro, correo electrónico romina.fuentes@chileatiende.cl, en calidad de Titular y a doña Vanessa Lavinia Navarrete Muñoz, correo electrónico vanessa.navarrete@chileatiende.cl, en calidad de Suplente y dejó sin efecto lo que señala.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

DESIGNA ADMINISTRADORES EN CALIDAD DE TITULAR Y SUPLENTE DEL CONTRATO DE COMODATO SOBRE INMUEBLE UBICADO CALLE LOS AROMOS N° 85, COMUNA DE LOLOL, REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOLOL, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta DAI N°486, de 09 de agosto de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS designó como Administradores del Contrato de Comodato singularizado en el Considerando 1° del presente acto administrativo, a los funcionarios, doña Gladys Alicia Farias Moren y a don Juan Manuel Magaña Rubio, en calidad de Suplente y deja sin efecto lo que señala.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO, UBICADO EN CALLE LOS NOGALES ENTRE LOS NOTROS Y LOS GUAYACANES DE LA POBLACIÓN LAGUNILLAS, DE LA COMUNA DE CORONEL, REGIÓN DE BIOBÍO

Por resolución exenta DAI N°475, de 06 de agosto de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS aprobó el "Contrato de Comodato", suscrito el 02.07.2024, entre el Instituto de Previsión Social y la Ilustre Municipalidad de Coronel, en virtud del cual la mencionada Municipalidad entrega en comodato a este Instituto la edificación asociada al rol N°5004-1, inmueble ubicado en calle Los Nogales entre Los Notros y Los Guayacanes de la Población Lagunillas, de la comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, para los fines que se señalan.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl